



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 601

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, rechaza la terna para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas en el Estado de Oaxaca enviada por el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado a esta Soberanía; por lo que, solicita atentamente al Titular del Poder Ejecutivo que previa su remisión a este órgano legislativo, realice una consulta a los colectivos de víctimas, expertos y organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia sobre la integración de la terna, en el que se muestren los mecanismos de participación y los resultados de la misma, conforme al artículo 92 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realice los trámites correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 601

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 01 de febrero de 2023.

DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ
PRESIDENTA.

DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
VICEPRESIDENTA.

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA.

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES
SECRETARIA.

DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA.